

ACTA DE INSPECCIÓN

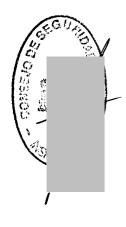


	, Inspector acreditado por el Consejo de
Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral	de Navarra,
CERTIFICA:	
Que se ha personado el siete de abi	il de dos mil quince, en la "CLÍNICA DENTAL
	, en CORELLA (Navarra), con NIF
•	el funcionamiento de la instalación de rayos en el emplazamiento referido, cuyo código
de registro es NA-1486 a nombre DENTAL C inscripción fue realizada en fecha 11 de ma	ORELLA, S.C.P., y cuya última notificación de zo de 2014
La Inspección fue recibida por D	, odontólogo titular
	, chartenego arranan
de la clínica y D.ª	
quienes manifestaron conocer y aceptar	, higienista contratada por la clínica, la finalidad de la Inspección en cuanto se
quienes manifestaron conocer y aceptar	, higienista contratada por la clínica,
quienes manifestaron conocer y aceptar relaciona con la Protección Radiológica El titular de la instalación fue adve que el Acta que se levante de este acto, tramitación de la misma, tendrán la consi ser publicados de oficio, o a instancia de onotifica a los efectos de que el titular e	, higienista contratada por la clínica, la finalidad de la Inspección en cuanto se rtido previamente al inicio de la inspección así como los comentarios recogidos en la deración de documentos públicos y podrán ualquier persona física o jurídica. Lo que se exprese qué información o documentación ser publicable por su carácter confidencial o

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

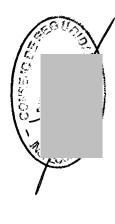
- La instalación consistía en dos salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:





* Sala 1: Un equipo de la firma modelo con nº de serie
BJYM193, de 60 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas,
respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de
identificación.
* Sala 2: Un equipo de la firma modelo con nº
de serie 102235, de 85 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas,
respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de
identificación
- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital
- Según se manifestó, las paredes de la sala 2, al igual que su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados
er visor der que dispone, se encontraban pioniados
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de
Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes
- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:
* Sala 1. Condiciones de disparo: 60 kV, 7 mA y 0,05 seg. En el puesto ocupado
por la operadora del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico
ambiental.
* Sala 2. Condiciones de disparo: 66 kV, 9,9 mA y 14,1 seg. En el puesto
ocupado por la operadora del equipo, en el exterior de la sala: Fondo
radiológico ambiental
- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal
plomado, dotado de protector toroidal, de 0,3 mm de espesor
- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y
las Normas Básicas de Protección Radiológica
Tus Normas busicus de l'Totección Nadiológica.
- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la
instalación a nombre de D y otra para operar con los
equipos a nombre de





- Realizan el control dosimétrico de la trabajadora expuesta,
, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia,
procesados por el de Majadahonda (Madrid),
archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba
ninguna dosis anómala
- El personal expuesto a las radiaciones ionizantes estaba clasificado como
categoría "B"
- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así
como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la
UTPR ' de Zaragoza. Que la última revisión fue
realizada en fecha 28/01/15
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el
titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la
instalación de fecha 4/03/15
- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados
desde su instalación
- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades
DESVIACIONES:
- No se detectaron

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a ocho de abril de dos mil quince.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL CORELLA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Corella, 14 abril 2015

